



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 30 de octubre de 2020.

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 17/2020 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, ANTE LA CONTINGENCIA DE SALUD DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), DIRIGIDAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS, Y PUBLICO EN GENERA.

Derivado de la emergencia sanitaria por el virus de SARS-CoV2 (COVID-19), el Poder Judicial del Estado, ponderando en todo momento proteger el derecho a la salud de la sociedad, así como de las y los servidores públicos judiciales; con la finalidad de evitar, limitar y mitigar la propagación del citado virus, el Señor Magistrado Presidente y las Señoras Consejeras que integran el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2020, acordaron la **ampliación del periodo de suspensión de labores, del 03 de noviembre de 2020 al 03 de enero de 2021, restableciéndose las actividades a partir del 04 de enero de 2021**, por lo que continúan suspendidos los términos y plazos procesales.

En tal virtud, **se mantiene vigente el esquema de operatividad adoptados, en los Acuerdos Generales números 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 11/2020, 12/2020, 13/2020, 14/2020 y 15/2020**, aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en relación a la declarada emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), **en todo lo que no se opongan entre si**, por lo que, para continuar con la operatividad de la función jurisdiccional, y administrativa, en la impartición de justicia por los Órganos Jurisdiccionales, se implementan una nueva serie de acciones, en el Acuerdo General número 17/2020, que contemplan a las Salas Regionales Colegiadas y Mixtas, y los Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia de los diversos Distritos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Centro Estatal de Justicia Alternativa, las Comisiones de Disciplina y Vigilancia, así como la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia; mismos que podrán consultar en el Portal de Internet de la Pagina Oficial de este Poder Judicial del Estado de Chiapas, (www.poderjudicialchiapas.gob.mx).

Lo anterior, solicitando a los titulares prever todo lo relativo al personal que se haga indispensable, evitando la concentración de personas, y cumpliendo con el protocolo sanitario emitido por el Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura.

El Poder Judicial del Estado en corresponsabilidad con el Gobierno del Estado de Chiapas, las Autoridades Sanitarias Federal y Local, ha seguido los protocolos y las recomendaciones emitidas, en tal virtud, emite el presente comunicado con la finalidad de coadyuvar a mitigar la pandemia con motivo al virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Atentamente,

Mtra. Patricia Recinos Hernández
 Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura
 del Poder Judicial del Estado.


